



II

Evaluación de un plan de estudios

¿cómo nos preparamos?



Evaluación de un plan de estudios ¿Cómo nos
preparamos? © 2024 por Coordinación de
Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos
de la Universidad Nacional Autónoma de México
tiene licencia CC BY-NC-SA 4.0

COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN, INNOVACIÓN Y
DESARROLLO EDUCATIVOS

Dr. Melchor Sánchez Mendiola

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA

Dr. Adrián Martínez González

SUBDIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE PROCESOS
Y PROGRAMAS
ACADÉMICOS

Mtra. Laura Elena Rojo Chávez

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Ethel Amelia Guerrero Pérez

Miriam Elizabeth Iñiguez Galindo

CONTENIDO

RG PAPPE	04
Fechas	05
Información	06
Inicio del proceso	07
Comité de evaluación	08
Apoyos	09

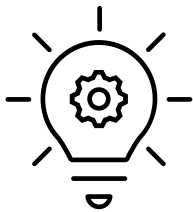


RGPAPPE¹

Evaluación de los planes de estudio

- El primer paso para iniciar la evaluación de un plan de estudios exige leer a detalle el **Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio** (RGPAPPE), que fue aprobado por el H. Consejo Universitario en agosto de 2023.
- Establece cuatro **dimensiones** a evaluar: congruencia, vigencia, articulación y resultados.
- Los resultados de la evaluación son la base para determinar si un plan de estudios requiere **modificación o actualización**, a fin de que responda a los requerimientos del entorno y a los avances disciplinares.
- La evaluación debe ser ampliamente **difundida** y **participativa**.

¹ https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/LegUniv/116-ReglamentoGeneralPresentacionyAprobacionPlanesyProgramasEstudio_170823.pdf



Verificar fechas



De acuerdo con el RGPAPPE, la evaluación debe realizarse un año después del egreso de la primera generación y posteriormente cada cinco años.

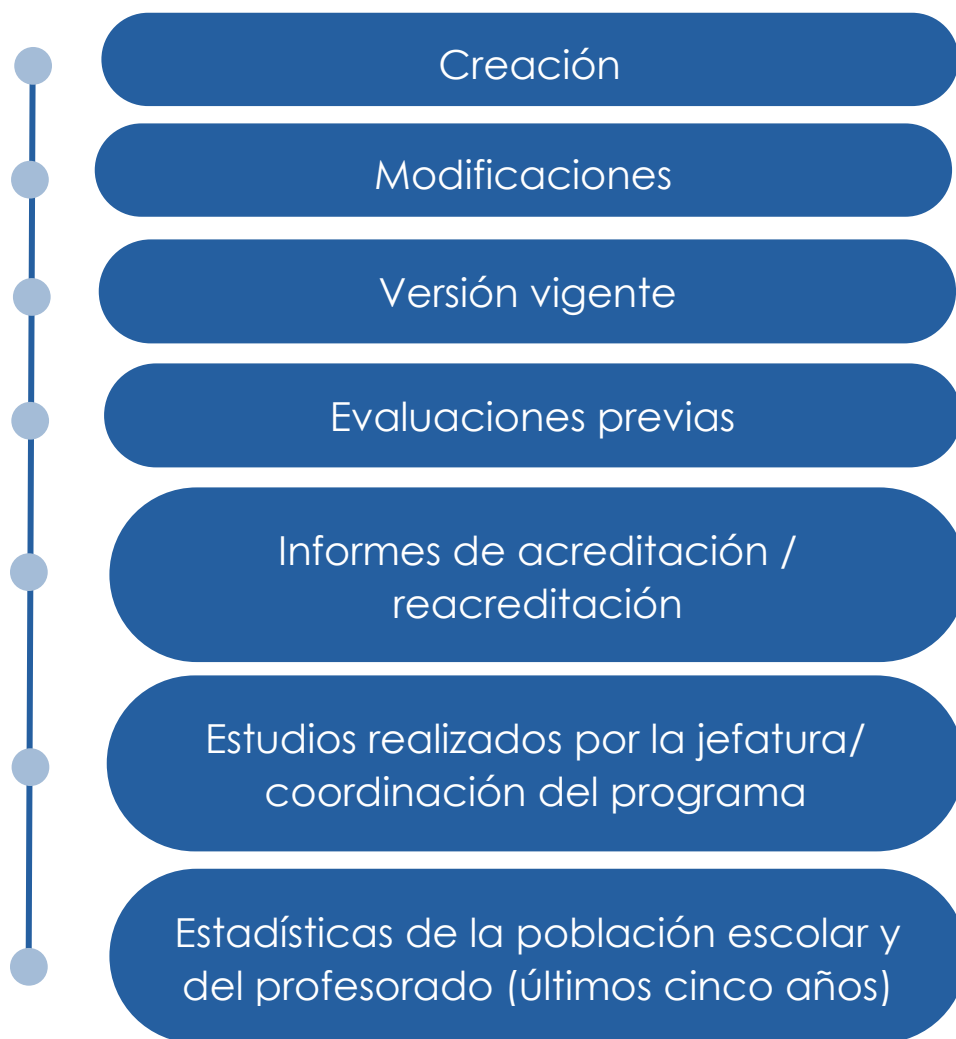


Es necesario identificar la fecha de creación del plan de estudios o la fecha de la última actualización.

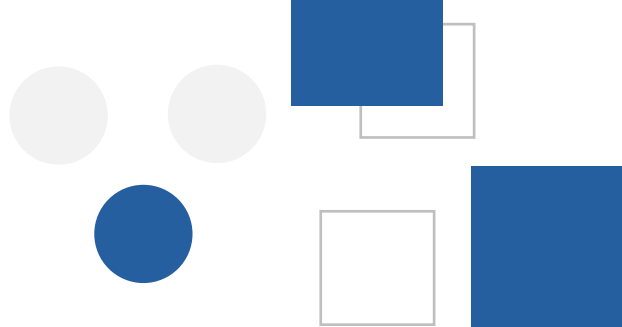


Después, determinar si ya transcurrió el tiempo necesario para realizar la evaluación.

Recopilar información² disponible del plan de estudios



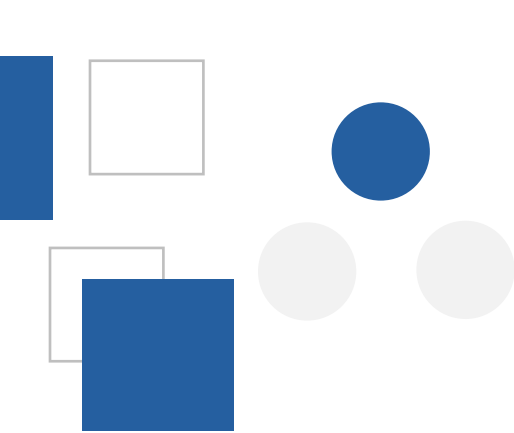
² Se enlista la información mínima requerida para iniciar el proceso, sin embargo, es deseable incrementarla durante la evaluación.



Inicio del proceso

De acuerdo con el artículo 37 del RGPAPPE, los **consejos técnicos** y los **comités académicos**, según sea el caso, tienen la obligación de evaluar los planes y programas de estudio. Por lo tanto, el responsable de coordinar el plan de estudios debe **acordar con el titular de la entidad el inicio del proceso** para que el cuerpo colegiado correspondiente intervenga.

Posteriormente, el responsable de coordinar el plan de estudios propone la integración del comité de evaluación.



Comité de evaluación

Es un grupo de **integrantes de la comunidad académica** seleccionados para recopilar y **analizar** información sobre el **plan de estudios** vigente, su operación y resultados, con el objetivo de realizar un **diagnóstico integral** en el que se formulen recomendaciones para fundamentar la toma de decisiones.

- De manera general se compone del coordinador de carrera o del programa de posgrado, los consejeros técnicos, el comité académico, profesores y alumnos.
- Se recomienda que este grupo sea de un tamaño reducido, pues es necesario que mantenga el compromiso para reunirse periódicamente y colaborar en la evaluación por un periodo de tiempo de alrededor de un año.
- Adicionalmente, el comité puede tener invitados que participen en tareas estratégicas en el proceso.

Apoyos

- Una vez que el comité esté conformado de manera oficial, se pueden solicitar distintos apoyos a la Dirección de Evaluación Educativa³ de la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos:

	Planes de estudio	Estudios con grupos de interés
Asesoría y capacitaciones		
Asesoría		
Sensibilización institucional		
Capacitación del personal responsable		
Apoyos		
Guías para la evaluación del plan de estudios		
Revisión		
Opinión técnica		
Revisión de informes		
Procesos		
Orientación sobre el diseño de evaluación		
Diseño de instrumentos		
Procesamiento de la información y elaboración de informes		
Apoyo para la difusión y uso de resultados		
Estudios		
Alumnos*		
Planta académica*		
Población egresada/titulada*		
Empleadores*		
Expertos*		
Evaluación técnica del PE		
Experiencias académicas		

* Encuestas, grupos focales, consultas, entrevistas

El procedimiento para solicitar servicios consiste en emitir un oficio dirigido al Dr. Melchor Sánchez Mendiola. Coordinador de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos, con copia para el Dr. Adrián Martínez González. Director de Evaluación Educativa y la Mtra. Laura Elena Rojo Chávez. Subdirectora de Evaluación de Procesos y Programas Académicos.

³ Ubicada en Av. Ciudad Universitaria 298, Jardines del Pedregal, Tel. 56 22 66 66 ext. 82136



Evaluar planes,
Transformar destinos